

## **RESÚMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS; RESOLUCIONES DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

a) Durante el año 2022, se practicó por parte de la Contraloría General de la República - Contraloría Regional del Maule, el proceso de seguimiento a la auditoría al Macroproceso de Tecnologías de la Información iniciado en el año inmediatamente anterior, con la finalidad de revisar y evaluar el nivel de seguridad informática implementado por la Municipalidad de San Rafael, ello principalmente a fin de validar la adopción e implementación de medidas correctivas respecto de observaciones formuladas por el ente contralor, y de las cuales la Municipalidad comprometió plazos para su ejecución.

De esta manera, el Municipio en el año 2022 ejecutó la totalidad de las acciones comprometidas para superar las observaciones formuladas en relación con la seguridad informática de sus procesos y cumplir con las Normas Técnicas aplicables a la seguridad de los documentos electrónicos, proceso que fue validado por el ente contralor, cumpliendo con el 100% de las exigencias.

Sin perjuicio de lo informado precedentemente, la Contraloría General de la República, en uso de sus facultades y en atención a sus propios procesos de revisión periódica de las actuaciones municipales, efectuó una serie de revisiones a los procedimientos aplicados por esta Municipalidad, entre los que se pueden indicar los siguientes:

1. Regularización de situaciones contables y presupuestarias observadas respecto de información recogida en el Sistema de Contabilidad General de la Nación (SICOGEN).

En lo específico, en el mes de noviembre de 2022, se indicó la existencia de saldos por cobrar en cuentas presupuestarias del ejercicio, requiriendo analizar el origen de dichas inconsistencias. Al respecto, cabe indicar que se efectuaron las acciones requeridas por el ente contralor, revisando las diferencias, lo cual fue ejecutado, informando de las acciones de ajuste de manera documentada.

2. De igual manera, en el marco de las atribuciones de control, se continuó con proceso de mediano plazo referente a la Regularización del Activo Fijo municipal, ejecutando las acciones tendientes a la regularización de las edificaciones existentes en los predios de propiedad municipal y su posterior incorporación en el patrimonio contable de la institución.

**b)** En cuanto a las investigaciones sumarias y sumarios administrativos, en el periodo 2022 se verificaron diversos procedimientos tendientes a la determinación de eventuales responsabilidades administrativas tanto a nivel municipal, como en el departamento de salud y de educación:

- En lo relativo a la Gestión Municipal, se verificaron la existencia de dos (2) procesos sumariales, los cuales se encuentran debidamente finalizados y afinados.
- En cuanto al Departamento de Educación, en el año 2022 consta la existencia de tres (3) procesos investigativos, respecto de los cuales dos de ellos se encuentran finalizados, con sobreseimiento de responsabilidades funcionarias, y uno en tramitación.
- En lo relativo al Departamento de Salud, se verificaron cuatro (4) procesos de determinación de eventuales responsabilidades funcionarias, de los cuales tres de ellos se encuentran cerrados y finalizados y uno en tramitación.

**c)** En relación con los Juicios en que la Municipalidad sea parte, en el año 2022, se verificaron tres nuevos libelos en que esta corporación fue parte en calidad de demandado, todos correspondientes a solicitudes de prescripción de permisos de circulación, correspondientes a los siguientes:

1. Causa Rol C-2091-2021, caratulado “González Lazcano, Fresia con I. Municipalidad de San Rafael”, seguido ante el Segundo Juzgado de Letras de Talca, el cual se encuentra finalizado, por haberse arribado a avenimiento entre las partes.-
2. Causa Rol C-677-2021, caratulado “Quezada Arco, Martín con I. Municipalidad de San Rafael”, seguido ante el Cuarto Juzgado de Letras de Talca, el cual se encuentra finalizado, por haberse arribado a avenimiento entre las partes.-
3. Causa Rol C-981-2022, caratulado “Rojas Cáceres, Carlos con I. Municipalidad de San Rafael”, seguido ante el Primer Juzgado de Letras de Talca, el cual se encuentra finalizado, por haberse arribado a avenimiento entre las partes.-

Mención aparte debe hacerse al sometimiento a un proceso de mediación por eventuales daños en el área de salud a través del Consejo de Defensa del Estado - Procuraduría Fiscal de Talca, correspondiente al Rol 2022-20815, el cual se encuentra finalizado sin acuerdo entre las partes.

- d)** En lo relacionado con Resoluciones del Consejo para la Transparencia relacionadas con el Municipio, cabe informar que dicho organismo fiscalizador en el año 2022 generó dos amparos presentados por particulares, correspondiente a los Roles C4080-2022 y C4105-2022.

Cabe destacar la aplicación del Sistema Anticipado para la Resolución de Controversias y notificación electrónica (SARC), para resolver diferencias en el ámbito de solicitudes de información efectuadas por particulares, aplicado en los dos casos, los cuales a la fecha se encuentran resueltos y cumplidos los procesos administrativos, entregándose satisfactoriamente la información requerida a los solicitantes.

De igual manera, dicho organismo requirió en el mes de noviembre de 2022, el informe respecto a dos situaciones, una relativa a la información publicada en el cumplimiento de la obligación de Transparencia Activa y otra a fin de informar acerca de los Sistemas de Control de Asistencia del Personal, las cuales fueron satisfactoriamente respondidos.

- e)** Finalmente, cabe indicar que en cumplimiento de la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, tanto la Sra. Alcaldesa, concejales y funcionarios municipales hasta la planta de profesionales sujetos al cumplimiento de la misma, procedieron a declarar su patrimonio e intereses en el mes de marzo de 2022, a fin de ejercer dichos cargos con total probidad, cumplimiento el cual alcanzó el 100% de los funcionarios municipales determinados para dar cumplimiento a dicha normativa.